

Núm. Expediente: SC.005.MA/96.
Beneficiario: Industrial de Corte y Confección, S.C.A.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.007.MA/196.
Beneficiario: La Molienda, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalauria (Málaga).
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.MA/96.
Beneficiario: La Fuensanta, S.C.A.
Municipio y provincia: Pizarra (Málaga).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.025.MA/95.
Beneficiario: Carpintería de Madera La Colegiata, S.A.L.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.012.SE/96.
Beneficiario: Obrera Industrial Santa Ana, S.C.A.
Municipio y provincia: Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.
Núm. expediente: FC.07.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.000.000 pts.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Jóvenes Titulados.
Núm. expediente: JT.02.SE/96.
Beneficiario: Tony & Tony Company, S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre Desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Acciones Comunitarias.
Núm. expediente: AC.01.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 100.000.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la concesión de una subvención por razón de su finalidad pública e interés social y económico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención por razón de su finalidad pública e interés social y económico.

Programa: Subvención específica del Consejero de Trabajo e Industria para el IFA.
Núm. Expediente: IFA-Escuelas Empresas.
Beneficiario: Instituto de Fomento de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 211.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional.

Habiendo sido declaradas de carácter excepcional, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto conceder las subvenciones a los Consorcios participados por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al ejercicio económico 1996/97, que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad para 1996.

Subvención de carácter excepcional plurianual (96/97) al Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz: 40.000.000 ptas.

Subvención de carácter plurianual (96/97) al Consorcio Escuela del Mármol de Fines (Almería): 21.992.404 ptas.

Subvención de carácter excepcional plurianual (96/97) al Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza: 14.337.210 ptas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y la Orden de 22.1.96, de desarrollo del mismo, establecen un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio de 1996.

En base al programa «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo», se han concedido ayudas a las siguientes entidades para la contratación de desempleados mayores de cuarenta años, con la consideración de parados de larga duración:

Expediente: PLD-9/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf.
Importe: 904.000 ptas.

Expediente: PLD-10/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sabiote.
Importe: 904.000 ptas.

Expediente: PLD-25/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cambil.
Importe: 814.000 ptas.

Expediente: PLD-28/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jódar.
Importe: 1.329.000 ptas.

Expediente: PLD-41/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.
Importe: 814.000 ptas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Jaén, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y la Orden de 22.1.96, de desarrollo del mismo, establecen un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio de 1996.

En base al programa «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo» se ha concedido ayuda a la siguiente entidad para la creación de una Unidad de Promoción de Empleo:

Expediente: UPE-4/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
Importe: 4.250.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Jaén, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/96 de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996 y la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Deportes, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan concedidas por las cuantías que asimismo se relacionan:

Núm. expediente: S 1/96/D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Finalidad: Celebración del «VIII Memorial de Atletismo F.R. Higuera».
Importe: 1.000.000.

Núm. expediente: S 2/96/D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Finalidad: «Celebración del IX Memorial de Atletismo F.R. Higuera».
Importe: 1.000.000.

Jaén, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a varias Agencias de Viajes.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia, se instruyó a determinadas Agencias de Viajes el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las mismas, al no constar constituida al fianza reglamentaria y póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantizan los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notificaciones practicadas, constatándose que las citadas agencias no disponen en la actualidad de establecimientos ni sede social.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto, ni se ha acreditado por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.